



RESOLUCIÓN No. 016-25
(09 de septiembre de 2025)

Por medio de la cual se elige a los Representantes de Estudiantes ante Consejo Administrativo de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.

**LA RECTORA DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo No. 004-15 en su artículo 10 dispone que, perderán la representación estudiantil aquellos estudiantes que, *“No se encuentre matriculado en la institución”*.

Que, los representantes de estudiantes ante el Consejo Administrativo de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, perdieron representación, ya que no se encuentran matriculados financiera y académicamente en la institución en el periodo 2025-2, por lo cual perdieron la calidad de estudiantes.

Que, el Acuerdo No. 004-15 en su artículo 12 establece que, *“Cuando la representación quede vacante por cualquiera de las circunstancias anotadas en el Artículo 10 y 11 del presente Acuerdo, los Decanos presentaran a Rectoría una terna de postulados por facultad para ser representantes ante los diferentes estamentos, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en este Acuerdo y el Rector podrá designar al profesor y al estudiante para que finalice el período”*

Que fundamentados en el Acuerdo No. 004-15, artículo 12, los Decanos de las Facultades presentaron Terna para la elección de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Administrativo de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Elegir como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Administrativo a:

Nombres y Apellidos	Calidad de Representación
Angélica Patricia Bohórquez Cantillo	Principal
Luis Esteban Mercado Morales	Suplente





ARTICULO SEGUNDO. El periodo de representación inicia el 10 de septiembre de 2025 y finalizará una vez realizadas las elecciones de representantes de estudiantes ante los diferentes cuerpos colegiados de la institución.

PARÁGRAFO. Los estudiantes elegidos por terna, podrán inscribirse en las Elecciones a Representantes de Estudiantes para el mismo cuerpo colegiado o a cualquier otro.

ARTICULO TERCERO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo – Sucre a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2025.


SONIA CAROLINA PERALTA DIAZ
Rectora

